

## EL TESTIMONIO DE FLORO Y LA ROMANIZACION DE ASTURIAS

*Narciso Santos Yanguas*  
Universidad de Oviedo

Desde una fecha bastante antigua se ha considerado que las afirmaciones del historiador Floro encuadradas en el contexto de las consecuencias de las guerras astur-cántabras (y por ende una vez anexionado definitivamente el territorio peninsular-ibérico por parte de los romanos) constituyen un exponente claro del fenómeno de la romanización en todo el cuadrante nordoccidental de la Península Ibérica <sup>1</sup>.

Antes de pasar a analizar el marco geográfico-histórico de la Asturias antigua es necesario referirse al concepto de romanización, así como a las peculiaridades más sobresalientes que corresponden a la personalidad de nuestro historiador. En primer término aludiremos a lo que supone el fenómeno de la romanización: desde hace varias décadas existe consenso entre los investigadores a la hora de concretar lo que significa dicho concepto, a pesar de que, tras la lectura de ciertos trabajos, difícilmente podríamos llegar a tal conclusión <sup>2</sup>. De cualquier forma no resulta posible concretar con nitidez en todos los casos los elementos de alteración o cambio que la romanización traería consigo en las estructuras de la organización propia de los pueblos indígenas prerromanos, y menos aún en el caso de los habitantes del cuadrante nordoccidental hispano <sup>3</sup>.

Por romanización se entiende, como ya lo hizo el Prof. Vigil de forma magistral, una evolución y desarrollo de las formas de vida de las poblaciones ibéricas antiguas, que deben ser comprendidos en la confluencia de dos aspectos fundamentales, las estructuras de organización correspondientes a los romanos y las propias de los grupos sociales indígenas prerromanos <sup>4</sup>. Esta definición en modo alguno puede presuponer que la romanización conlleve una ruptura absoluta de las tradiciones propias de los indígenas <sup>5</sup>, aun cuando este hecho traería consigo una alteración y transformación paulatina de sus estructuras a los diferentes niveles.

Todas estas características supondrán, desde la perspectiva de las poblaciones indígenas, y quizás de forma más acentuada en el caso de las septentrionales ibéricas, la

1. II, 33, 59-60. Cf. N. SANTOS: *Textos para la historia antigua de la Península Ibérica*, Oviedo, 1980, pp. 184-185.

2. Ver, como ejemplo, J. FERRO COUSELO: «La romanización de la parte bracarense del Sur de Galicia», *Bol. Aur.* IV, 1974, pp. 255 y ss.

3. G. FORNI: «Dalle difficoltà di assoggettamento agli effetti della romanità: sinossi asturo-caleca», *Actas del coloquio internacional sobre el bimilenario de Lugo*, Lugo, 1977, pp. 47 y ss.

4. *Historia de España Alfofuar. I: Edad Antigua*, Madrid, 1975<sup>2</sup>, p. 271.

5. J. M. VÁZQUEZ y F. ACUÑA: «Pervivencia de las formas culturales indígenas», *La romanización de Galicia*, La Coruña, 1976, p. 79.

adopción de formas nuevas de vida, que irían alterando, desplazando y transformando las propias de la organización castreña <sup>6</sup>.

El territorio correspondiente a la Asturias antigua se erigiría en un marco geográfico de características especiales, en el que podemos observar la asimilación o rechazo de los elementos implícitos en la romanización. Para ello hemos de partir de las peculiaridades que encierra el testimonio de Floro, al parecer redactado ya en una época avanzada del Alto Imperio, en concreto en los momentos finales del emperador Adriano o algunos años después, en la que algunos de los elementos de la organización romana debían haber encontrado arraigo ya entre las poblaciones astures.

La influencia de la sofística griega resulta bastante apreciable entre los escritores latinos: éste es el caso de Floro, sobre cuya personalidad y aspectos de su vida apenas conocemos escasos detalles, y menos aún de la fecha precisa en que vivió; su obra parece circunscribirse a resumir la historia romana bajo el señuelo de un ejercicio de oratoria <sup>7</sup>.

Sucesor directo de Suetonio, y casi contemporáneo suyo, nuestro historiador compendría su *Cuadro o Epítome de la historia romana* en dos libros, que no podemos considerar exclusivamente como un compendio abreviado de la *Historia* titoliviana y en el que parece poner un énfasis especial en los enfrentamientos bélicos, tanto internos como externos.

Por razones tanto de forma como de contenido, así como por su concepción literaria y puntos de vista políticos, la obra de Floro parece identificarse con el ambiente ideológico-cultural de la época de Adriano <sup>8</sup>. Pero esta opinión no resulta coincidente en el caso de todos los autores, pues para algunos de ellos el *Epítome*, considerado como una obra única y que se distingue de la de Velejo Patérculo por su optimismo y confianza en el valor de la *senectus*, podría fecharse entre los años 144 y 148, cuadrando su pensamiento de forma casi perfecta con la época de Antonino Pío <sup>9</sup>.

Floro debe ser considerado más como un artista que como un historiador, es decir como un panegirista que busca como objetivo magnificar los acontecimientos militares vinculados con la historia del pueblo romano. En este sentido, más que un simple abreviador de Tito Livio, representa a la historiografía retórica del siglo II y a las ideas corrientes en la época (amor por un pasado glorioso, tentativa de una nueva interpretación de las conquistas romanas, gusto por lo pintoresco y lo romántico...) <sup>10</sup>.

Deja traslucir, sin embargo, una cierta inclinación hacia la meditación histórica, de manera que su obra se halla ordenada de acuerdo con la teoría biológica de las 4 edades de la vida (*infantia* = monarquía; *adulescentia* = fase de la República primitiva; *iuventus* = hasta el final de la etapa republicana; y *senectus* = desde la formación del segundo triunvirato) <sup>11</sup>. Al igual que sucede en el caso de Tácito y Ammiano Marcelino, se cuestionaría acerca de la fragilidad y perennidad del Imperio romano <sup>12</sup>.

¿Cómo se plasman estos principios en el testimonio señalado? Hay que tener presente ante todo que Floro, originario de Africa, sentiría una gran atracción por el territorio hispano, casi tanto como por la propia Roma <sup>13</sup>. Junto a ello destacan las peculiaridades

6. N. SANTOS: «Organización social y económica de la Asturias castreña en época prerromana», *BIDEA* n.º 107, 1982, pp. 785 y ss.

7. La obra de Tito Livio (*Ab Urbe condita*) sería objeto de abreviaciones, más o menos conseguidas, desde una época muy antigua. Cf. J. M. ANDRÉ y A. HUS: *La historia en Roma*, Madrid, 1975, p. 185.

8. A. GARZETTI: «Floro e l'età adrianea», *Athenaeum* XLII, 1964 (*Mélanges Malcovatti*), pp. 136 y ss.

9. L. BESSONE: «Ideologia e datazione dell'Epitome di Floro», *GIF* II, 1979, pp. 33 y ss.

10. W. DEN BOER: «Florus und die römische Geschichte», *Mnemosyne* XVIII, 1965, pp. 366 y ss.

11. N. SANTOS: «La concepción de la historia de Roma como sucesión de edades en los historiadores latinos», *CFC* XVII, 1981-1982, pp. 173 y ss.

12. N. SANTOS: «Tácito y la decadencia del Imperio», *Emerita* L, 1982, pp. 17 y ss.; y «La decadencia del Imperio romano en Ammiano Marcelino», *MHA* (en prensa).

13. E. MALCOVATTI en *Colloquio sulla Hispania Romana*, Roma, 1974, pp. 122-125.

que encierra la documentación literaria referida a la cultura castreña del Norte peninsular; así, de igual modo que sucede en el caso de las noticias transmitidas por Estrabón en cuanto a las estructuras de las poblaciones indígenas septentrionales<sup>14</sup>, la síntesis que nos presenta Floro adolece de varios defectos, entre ellos el de que quizás nunca estaría en territorio hispano, y de hacerlo no sería de forma prolongada, por lo que utilizaría fuentes de información indirectas.

Debido a ello es posible que este pasaje nos ofrezca un carácter generalizador, aplicable a un territorio excesivamente amplio (el correspondiente a las poblaciones indígenas del área septentrional de la Península Ibérica), sin poder precisar las peculiaridades que dicho proceso pudo encerrar entre cada una de ellas (galaicos bracarenses, galaicos lucenses, astures transmontanos, astures augustanos, cántabros...), a pesar de que en otros pasajes de su obra hallemos una visión de conjunto bastante completa sobre las diferentes provincias del Imperio romano<sup>15</sup>.

La anexión del territorio nordoccidental por parte de Roma tras los años de enfrentamientos bélicos de las guerras astur-cántabras<sup>16</sup> traería consigo una transformación gradual de las estructuras indígenas a todos los niveles. En el caso concreto de los astures transmontanos (habitantes de la actual Asturias), así como de los galaicos lucenses asentados en la región del Occidente asturiano del Navia al Eo, se hace necesario concretar el grado de asimilación, integración o rechazo de las estructuras romanas.

Comenzamos por delimitar las características de las 3 zonas correspondientes a la Asturias antigua. La divisoria entre cántabros y astures se suele situar en el río Sella, aunque para algunos autores podría aceptarse la región de Villaviciosa<sup>17</sup>; se corresponde con una zona muy poco investigada desde el punto de vista arqueológico tanto para la época prerromana como para los tiempos romanos, a pesar de que la presencia en la misma de una tercera parte de las inscripciones romanas de Asturias<sup>18</sup> se ha considerado como un testimonio claro de romanización y penetración romana.

La región central, la propiamente astur, presenta indicios de un territorio más romanizado<sup>19</sup>. No obstante, carecemos hasta la fecha de información arqueológica apropiada acerca de los emplazamientos castreños prerromanos de esta zona, de los que únicamente conocemos su existencia a través de hallazgos esporádicos y sin contexto histórico preciso (disponemos, sin embargo, de bastantes materiales correspondientes a tiempos romanos).

Por último el límite de los astures con los galaicos se ha venido situando en el río Navia<sup>20</sup>, aunque la existencia de poblados fortificados como el de Illaso, en el concejo de Villayón en la margen derecha del Navia, y el de Hendelcastillo en Ranón, concejo de Luarca, en la margen derecha del Esva-Canero, parecen aconsejar su situación en esta última cuenca fluvial<sup>21</sup>.

Por lo que concierne a las formas de habitat, durante los años del gobierno de Augusto los recintos castreños experimentarían una gran expansión, lo que parecen

14. III, 3-5 y 7-8. Cf. A. GARCÍA Y BELLIDO: *España y los españoles hace dos mil años según la Geografía de Estrabón*, Madrid, 1968<sup>4</sup>, pp. 114-125.

15. J. STRAUS: «Reichsbewusstsein und Nationalgefühl in den römischen Provinzen Spanien und das Imperium Romanum in der Sicht des Florus», *JRGZ XXV*, 1978, pp. 173 y ss.

16. N. SANTOS: «La conquista romana del Noroeste de la Península Ibérica», *Latomus XLI*, 1982, pp. 5 y ss.

17. J. M. GONZÁLEZ: *El litoral asturiano en la época romana*, Oviedo, 1954, pp. 59-61.

18. F. DIEGO SANTOS: *Epigrafía romana de Asturias*, Oviedo, 1985<sup>2</sup>.

19. F. JORDÁ: «La cultura de los castros y la tardía romanización de Asturias», *Actas del Coloquio internacional sobre el bimilenario de Lugo*, p. 29.

20. C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: «Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias en época romana», *BRAH XLV*, 1929, p. 5, y J. M. GONZÁLEZ: *El litoral asturiano en la época romana*, pp. 86-87.

21. J. M. GONZÁLEZ: *El litoral asturiano en la época romana*, p. 89.

corroborar tanto las reformas llevadas a cabo en el marco de los poblados ya existentes como el surgimiento de muchos otros de nueva planta <sup>22</sup>.

Los problemas surgen a la hora de estudiar el proceso por el que atravesarían tales centros de habitat, puesto que desconocemos las leyes por las que se regían y únicamente podemos deducirlas de testimonios aislados de algunos autores antiguos y de las consecuencias que se seguirían del mismo. A este respecto resulta significativo el pasaje de Dión Casio (LIV, 11, 5) en el que afirma que, una vez finalizadas las guerras astur-cántabras, Augusto trataría de que los indígenas se establecieran en los campos, confirmando de este modo las palabras de Floro en el sentido de que el emperador ordenaría que se congregasen en poblados de llanura, a los que dotaría de cierta capacidad administrativa <sup>23</sup>.

A través de esta política se pondrían las bases para el surgimiento de una serie de centros agrícolas, que podemos identificar con los *castella* <sup>24</sup>, que se diferencian netamente de los recintos de carácter minero, muy extendidos por el interior de Asturias en su parte occidental <sup>25</sup>. En este contexto hay que pensar que esta especie de desdoblamiento en los poblados castreños, que traería consigo la concentración de gentes con vistas a nuevas fundaciones, sólo tendría realidad en el caso de que contasen con ciertos alicientes, como la adjudicación, a título individual y privado, de parcelas de terreno.

La importancia de estos castros de tipo agrícola parece haber decaído con cierta rapidez, quizás ya desde los años finales de la centuria primera de nuestra era, posiblemente como consecuencia de la entrega del *ager* a *conductores* particulares según parece desprenderse de la inscripción de Rameseiros <sup>26</sup>; tal vez fuese también ésta la causa por la que las alusiones al origen personal ligado a los *castella* comenzaran a desaparecer desde entonces <sup>27</sup>.

Los años inmediatos a la finalización de las guerras astur-cántabras coincidirían con la petrificación completa de los recintos amurallados. Junto a ello la estructuración urbanística de los recintos castreños, que parece tener sus primeras manifestaciones a partir de esta época, pone de relieve todo un conjunto de influencias romanas, que se hacen ostensibles en el aspecto reticular de la planta de dichos recintos poblacionales, así como en una tendencia bastante acusada hacia la configuración cuadrangular de los muros.

En el caso de la zona cántabra de Asturias antigua destaca el escaso número de construcciones romanas detectadas, algo extraño si lo comparamos con los testimonios epigráficos. En la zona interior de dicha región sobresale la presencia de inscripciones vadinienses a ambos lados de la cordillera cantábrica, en los valles altos de los ríos Sella y Esla <sup>28</sup>, lo que nos pondría en relación con una población trashumante, dedicada de una forma casi exclusiva al sector ganadero (en sus rebaños habría quizás más ovejas que caballos).

22. Para C. A. FERREIRA: («Arquitectura e arte catreja. A sua lição para os fenómenos de assimilação e resistencia», *Asimilación y resistencia a la romanización en el Norte de Hispania*, Vitoria, 1986, p. 80) desde el final de la conquista romana del territorio ibérico y hasta la época de los Flavios la cultura castreña alcanzaría un desarrollo de características excepcionales.

23. II, 33, 60: *ibi gentis esse concilium illud observari caput*.

24. Para el caso de Galicia ver G. PEREIRA: «Los *castella* y las comunidades de Gallaecia», *Zephyrus* XXXIV-XXXV, 1982, pp. 249 y ss. = *II Seminario de Arqueología del Noroeste*, Madrid, 1983, pp. 167 y ss.

25. N. SANTOS: «Poblamiento y minería romana del oro en la Asturias castreña (el concejo de Cangas del Narcea)», *MHA* VIII, 1987 (en prensa).

26. C. A. FERREIRA y G. PEREIRA: «A grande inscripção do Penedo de Rameseiros», *Arqueologia* n.º 4, 1981, pp. 142-145.

27. G. PEREIRA y J. SANTOS: «Sobre la romanización del Noroeste de la Península Ibérica: las inscripciones con mención del *origo* personal», *Actas do Seminario de Arqueologia do Noroeste*, Guimaraes, 1980, III, pp. 117 y ss.

28. J. SANTOS y M.ª C. GONZÁLEZ: «La epigrafía del conventus cluniense. I: Las estelas vadinienses», *MHA* VI, 1984 (1985), pp. 85 y ss.

Sus estructuras sociales estarían basadas en el avunculado, considerado por muchos investigadores como síntoma de tipo matriarcal, vinculado a las características de organización de dichas poblaciones que nos presenta Estrabón (III, 4, 17-18). Aun cuando las conclusiones definitivas permanecen todavía en el aire, su romanización sería bastante tardía, puesto que los restos más antiguos de la misma no parecen anteriores al siglo II<sup>29</sup>.

En la zona central de Asturias (ocupada por los astures transmontanos) la penetración romana se produciría ya en tiempos de Augusto; como testimonio contamos con la inscripción del cabo Torres, fechada en los años 9-10 d. n. e.<sup>30</sup> y que corrobora la llegada de tropas romanas al litoral gijonés, señalando un hecho que no aparece reflejado en las fuentes literarias; este monumento epigráfico serviría de límite final de una vía de penetración por la que el ejército romano alcanzaría la región costera asturiana.

Destaca igualmente el carácter militar de las primeras edificaciones romanas, quizás como consecuencia de la inestabilidad existente en dicho territorio a causa de las sublevaciones de los astures, según confirma la que tuvo lugar a mediados del siglo I, siendo sometidos rápidamente por la legión VI *Victrix*<sup>31</sup>. Esta inestabilidad impulsaría a los Flavios al robustecimiento de sus bases militares en el Norte peninsular, dándose paso al surgimiento del campamento de la legión VII *Gemina*<sup>32</sup>. La administración romana contaría con un triángulo defensivo-ofensivo que se extendería entre *Flavionavia* (posiblemente Santianes de Pravia), el cabo Torres y *Lucus Asturum*, y cuyos objetivos estarían dirigidos hacia la zona montañosa del interior, sin duda la más inestable<sup>33</sup>.

Esta situación de inseguridad parece prolongarse durante la dinastía de los Antoninos, por lo que se mantendría en alza la presencia militar romana en ciertas regiones: como indicador de ello tenemos la inscripción de G. Sulpicio Úrsulo, prefecto de los *symmachiarios* astures, hallada en Ujo<sup>34</sup>, así como la lápida de un soldado enrolado en la legión VII *Gemina*<sup>35</sup>, exponentes de la presencia de tropas romanas destinadas a vigilar algún punto neurálgico de la vía de penetración hacia la costa gijonesa; en este sentido hay que resaltar la ocultación de ciertos tesorillos<sup>36</sup>.

En el sector galaico de la Asturias antigua no disponemos de yacimientos similares a los del área astur que nos permitan una clasificación de las diferentes etapas romanizadoras (en parte podemos rastrearlos en los castros de época romana, como Coaña y Mohías). Las inscripciones romanas aparecidas en esta zona son poco abundantes, al tiempo que los centros de población continuarían siendo similares a los recintos fortificados de todo el N.O. peninsular.

Más interesante resulta la organización político-administrativa de dicho territorio: al parecer los romanos aceptarían la organización castreña y el recinto fortificado como unidad básica de funcionamiento, estableciéndose una especie de protectorado, de manera que para ciertos autores habría que referirse, más que a la romanización de esta

29. En este sentido quizás muchas de estas inscripciones pertenezcan ya al siglo siguiente y no a dicha centuria.

30. F. DIEGO SANTOS: «Salutación Imperator XX Augusto según la inscripción del cabo Torres (CIL II, 2703)», *BIDEA* n.º 17, 1958, pp. 234 y ss.

31. CIL IX, 395 = ILS 2648. Cf. A. SCHULTEN: *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Madrid, 1962<sup>2</sup>, p. 190.

32. A. GARCÍA Y BELLIOON: «Nacimiento de la legión VII *Gemina*», *Legio VII Gemina*, León, 1970, pp. 321 y ss.

33. F. JORDÁ: «La cultura de los castros y la tardía romanización de Asturias», p. 33.

34. N. SANTOS: «Los *symmachiarii* astures en el ejército romano», *Durius* 1979, pp. 77-81. Cf. G. DOBSON: «G. Sulpicius Ursulus, *symmachiarii* and the bellum Dacicum», *ES* 8, 1969, pp. 122-124.

35. CIL II, 5733. Cf. N. SANTOS: *El ejército romano y la romanización de los astures*, Oviedo, 1981, p. 230.

36. Como el de Coyanca en Perlora, concejo de Carreño; cf. M. ESCORTELL: «Tesorillo de áureos imperiales hallado en Coyanca», *BIDEA* n.º 71, 1973, pp. 3-7, o el de Doña Palla, en el concejo de Pravia; cf. M. MALLO: «Tesorillo de denarios de Doña Palla (Pravia)», *Archivum* XIX, 1969, p. 93.

región en sentido estricto, a un proceso de aculturación mediante el cual los distintos elementos romanos irían siendo aceptados en mayor o menor grado por parte de las poblaciones castreñas, que continuarían viviendo de forma tradicional<sup>37</sup>.

Según esto es posible afirmar que el N.O. hispánico se hallaría en una situación de subdesarrollo con respecto al resto del territorio peninsular ibérico<sup>38</sup>. Desde hace ya algunos años se había formulado la existencia de un bajo nivel de romanización en las regiones septentrionales de Hispania<sup>39</sup>, lo que se vería complementado con las referencias de otros investigadores a la existencia de una parte de la Península Ibérica no romanizada, en cuyo territorio perdurarían las formas de organización económicas y sociales ya vigentes en tiempos prerromanos<sup>40</sup>.

La organización económica de Asturias durante los años de nuestra era anteriores a Floro contaría con los mismos condicionamientos geográficos de la época anterior<sup>41</sup>. En las zonas en que surgieron recintos de nueva planta, que coinciden con terrenos de aprovechamiento agrícola, se produciría no sólo un aumento de dichas actividades con respecto a las tareas de recolección sino también el uso del pan de mijo o trigo. Este hecho nos lleva a delimitar la unidad de producción: en los asentamientos de población mejor excavados de Galicia y el Norte de Portugal correspondientes a la época julio-claudia podemos descubrir que las casas aparecen estructuradas en pequeños conjuntos, delimitadas por medio de un muro que las rodea, al tiempo que disponen de una sola entrada que da a la vía pública<sup>42</sup>; cada uno de dichos conjuntos se hallaría integrado por tres o más edificaciones, que por lo general no son uniformes (unas redondas y otras cuadrangulares; unas con entrada a nivel del suelo y otras no...).

El testimonio de Floro referido a las consecuencias de las guerras astur-cántabras consta de dos apartados claramente definidos: las alteraciones producidas en el marco de la organización político-administrativa indígena y las transformaciones que en el campo de la producción lleva consigo la presencia romana. En este segundo caso hay que considerar ante todo al sector económico agropecuario, aunque dicho testimonio no está claramente conectado con dichos objetivos, pudiéndose vincular con aspectos de la minería aurífera<sup>43</sup>.

En las décadas previas a Augusto la explotación y aprovechamiento del suelo, así como las actividades relacionadas con la recolección, se efectuarían en el marco del territorio perteneciente a cada uno de los centros fortificados, es decir en su territorio circundante, fácilmente defendible y de escasa entidad, dedicado a huertas y no a explotaciones de tipo intensivo<sup>44</sup>. En la época julio-claudia se produciría una asignación del territorio cultivable a los diferentes grupos gentilicios, siendo posible que, desde el último tercio del siglo I, las distintas parcelas territoriales fuesen asignadas a arrendatarios particulares, dando origen así, al menos en parte, al nacimiento de las *villae*<sup>45</sup>.

Comenzando por la economía predatoria o de adquisición simple (actividades vinculadas a la recolección), con anterioridad a las guerras astur-cántabras la bellota consti-

37. F. JORDÁ: «La cultura de los castros y la tardía romanización de Asturias», p. 37.

38. A. DEMAN: «Matériaux pour servir à une étude du développement et du sous-développement dans les provinces de l'Empire romain», *ANRW* II, 3 Berlín-Nueva York, 1975, pp. 3 y ss.

39. M. CARDOZO: «A romanização do Noroeste da Península Hispanica», *Etnos* IV, 1965, pp. 75-82.

40. M. VIGIL: *Historia de España Alfaguara, I: Edad Antigua*, p. 388.

41. Strab. III, 1, 2 y 3, 8...

42. C. A. FERREIRA: «A casa castreja», *MHA* VI, 1984 (1985), p. 38.

43. El historiador se limita a afirmar que «Augusto ordenó que se explotase el suelo; de esta manera los astures, esforzándose en trabajar la tierra para el provecho de otros, comenzarían a conocer sus propios recursos y riquezas» (II, 33, 60).

44. N. SANTOS: «La arqueología castreña y el sector económico agropecuario», *MHA* VI, 1984 (1985), p. 52.

45. La *villa* de Beloño tendría su origen ya en esta centuria, a pesar de que ampliaría su importancia en las siguientes. Cf. F. JORDÁ: *Las Murias de Beloño (Canero, Gijón). Una villa romana en Asturias*, Oviedo, 1957.

tuiría un producto abundante en el suelo astur, corroborando los testimonios de Estrabón (III, 3, 7) y Plinio (N.H. XVI, 15) en el sentido de que los habitantes de los castros se alimentarían durante las tres cuartas partes del año con tal producto; no obstante, y quizás al contrario de lo que sucedería en otras zonas de esta cultura, el cultivo del trigo y/o mijo no estaría demasiado extendido.

Ya en época julio-claudia, junto a indicios muy claros de utilización casi masiva de bellotas, quizás haya que destacar una producción cerealística más amplia de acuerdo con la existencia de silos y hórreos a los que se refiere Plinio el Viejo (N.H. XVIII, 30, 306 y XXII, 24, 120). En cualquier caso no podemos llegar a creer que la bellota experimentase un descenso tan espectacular como el que se acusaría en los recintos fortificados del Norte de Portugal, aunque se intensificase la producción cerealista <sup>46</sup>.

En cuanto al sector económico minero Floro se manifiesta más explícito al señalar que las regiones septentrionales hispanas dispondrían en gran cantidad de oro y otros metales <sup>47</sup>; los indígenas aprovecharían los recursos auríferos (casi exclusivamente en los pláceres de los ríos), así como los de plata y otros metales (el estaño sobre todo), con anterioridad a los tiempos de Augusto, habiendo adquirido dichas tareas una cierta dimensión en consonancia con la profusión de joyas castreñas <sup>48</sup>.

A causa de esta actividad indígena es posible asegurar que el testimonio de nuestro historiador en el que se asegura que los astures tendrían conocimiento de sus propios recursos al buscarlos para los romanos <sup>49</sup>, no debe comprenderse en el sentido de que la explotación de las reservas mineras del N.O. peninsular daría comienzo por parte de la administración romana una vez finalizada la anexión de la zona, sino que se aceleraría e intensificaría la producción que tradicionalmente venían realizando los indígenas <sup>50</sup>; la innovación romana consistiría en la aplicación de unos mecanismos de explotación totalmente diferentes a los que habían sido comunes hasta entonces.

El testimonio de Floro resulta bastante laudatorio de la labor de Augusto, ya que asigna a los años de su reinado una realidad económica que no le corresponde, puesto que los astures conocerían ya, y explotarían en la medida de sus fuerzas, las riquezas de su subsuelo, añadiéndose además el hecho de que la intensificación de los aprovechamientos mineros de oro no arrancan de la época de dicho emperador sino de al menos 50 años después de la pacificación definitiva de la región nordoccidental <sup>51</sup>.

Paralelamente a ello se produciría, desde el punto de vista industrial, una evolución en cuanto a la artesanía de oro y plata (piezas de orfebrería castreña): en los años inmediatos a la presencia de Augusto en el Norte peninsular tiene lugar un florecimiento excepcional de las joyas de oro, que vendría acompañado de todo un conjunto de técnicas, como la soldadura, la filigrana o el granulado, dentro de un marco local de elaboración <sup>52</sup>. La fabricación de piezas de orfebrería, que seguirían en todos los casos modelos prerromanos, decaería bruscamente en tiempos de la dinastía julio-claudia, de manera que acabaría por producirse su total extinción a partir de los años iniciales de la

46. La abundante presencia de piedras de cazoletas en los castros del Occidente asturiano (Coaña y Mohías sobre todo) quizás constituya un testimonio fehaciente de la importancia mantenida por la recolección de frutos. Cf. N. SANTOS: «Significado de las piedras de cazoletas halladas en los castros asturianos», *BIDEA* n.º 111, 1984, pp. 3 y ss.

47. II, 33, 60: «Estas medidas (las tomadas por Augusto) se veían favorecidas por la naturaleza del país: toda la región vecina contenía efectivamente oro, malaquita, minio y otros productos».

48. N. SANTOS y M.<sup>a</sup> P. MONTERO: «Introducción al estudio del arte castreño prerromano en Asturias», *BIDEA* n.ºs 109-110, 1983, pp. 394-399.

49. II, 33, 60: *Sic Astures nitentes in profundum opes suas atque divitias dum aliis quaerunt nosa coeperunt.*

50. Estas actividades prerromanas se desarrollarían un poco de forma artesanal y no industrial.

51. C. DOMERGUE: «Les exploitations aurifères du Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique sous l'occupation romaine», *VI Congreso Internacional de Minería*, León, 1970, pp. 151 y ss.

52. J. L. MAYA: «La cultura castreña asturiana», *Indigenismo y romanización en el conventus Asturum*, Madrid-Oviedo, 1983, p. 36.

dinastía de los Flavios, coincidiendo con el momento en que el Estado romano se apropiaría de dichos recursos auríferos.

En cuanto a los objetos de bronce, que en las últimas décadas anteriores a nuestra era se hallaban inmersos en una artesanía bastante desarrollada, en la que se aplicaban técnicas como el modelado y el repujado, experimentarían un decaimiento como industria artesanal a partir de los emperadores julio-claudios, aun cuando el número de instrumentos de este metal sea abundante<sup>53</sup>; en tiempos de la dinastía flavia se acentuaría aún más esta decadencia de producción local de piezas de bronce.

El proceso experimentado por los objetos de hierro sería el contrario, ya que, si con anterioridad a la época de Augusto los testimonios de la presencia de una metalurgia del hierro son muy escasos, en las décadas correspondiente a la dinastía julio-claudia se van haciendo mucho más abundantes, corroborando la existencia del arte de la forja, hasta desembocar en los años de los emperadores flavios, etapa en la que no sólo la elaboración de los productos del hierro sino también su uso pasarán a convertirse en algo común.

La fabricación de la cerámica castreña, de color oscuro, previamente a los enfrentamientos de las guerras astur-cántabras se elaboraría a mano, presentando una cocción imperfecta; a medida que avanzamos en la época julio-claudia se produciría la introducción del torno, en esencial para la fabricación de una vajilla alternativa a las sigillatas romanas y/o a la cerámica de paredes finas<sup>54</sup>. Como paso final, en tiempos de la dinastía de los Flavios se produciría la romanización de las cerámicas locales, tanto en sus formas y estructuras como en el proceso de estandarización de las mismas<sup>55</sup>.

Por otro lado, con anterioridad a las guerras la cerámica indígena de producción local no sobrepasaría el territorio correspondiente a cada uno de los recintos fortificados, por lo que no sería intercambiada entre los habitantes de cada uno de ellos<sup>56</sup>. Si avanzamos en la época de los julio-claudios algunas formas cerámicas indígenas llegarían a ser comercializadas dentro de un ámbito regional, teniendo que esperar hasta los tiempos de la dinastía de los Flavios para asistir a una producción más o menos sistematizada de cerámicas locales, algunas de las cuales llegarían a sustituir a las vajillas de importación.

A través de estos datos podemos deducir que, durante la etapa prerromana de la cultura castreña, la circulación de bienes alimenticios sería muy limitada, si tenemos en cuenta la rareza de ánforas de tiempos republicanos halladas en los recintos castreños de Asturias. En el territorio del Norte de Portugal se han hallado numerosos fragmentos de ánforas vinarias, lo que nos lleva a pensar en una cierta producción de vino, que se incrementaría en nuestra era<sup>57</sup>. No parece ser éste el caso de Asturias, ya que los fragmentos de cerámica detectados en las excavaciones arqueológicas no confirman este hecho, debido quizás a la escasez de actividades; algunas de tales ánforas castreñas asturianas resultan incalificables, destacando los ejemplares hallados en Coaña y Arancedo<sup>58</sup>.

El aspecto mejor reseñado en el testimonio de Floro lo constituyen las alteraciones y cambio operados en la organización socio-política de los indígenas septentrionales

53. C. A. FERREIRA DE ALMEIDA: «Arquitectura e arte castreja...», p. 100.

54. N. SANTOS y M.<sup>a</sup> P. MONTERO: «Introducción al estudio del arte castreño prerromano en Asturias», pp. 400-401.

55. J. L. MAYA: «La cultura castreña asturiana: su etapa romano-provincial», *Lancia* I, 1983, pp. 238-239.

56. Estos objetos serían comercializados aisladamente durante las décadas anteriores a nuestra era en los centros de mercado que se potenciarían después en época romana (los *fora* de Ptolomeo). Cf. N. SANTOS: «Organización social y económica de la Asturias castreña», p. 815.

57. Estos testimonios se hacen mucho más abundantes en tiempos de los emperadores flavios, de modo que el pan y el vino pasarían a convertirse en el símbolo más representativo de la alimentación de dichas poblaciones.

58. J. L. MAYA: «La cultura castreña asturiana: su etapa romano-provincial», pp. 239-240.



como consecuencia de la implantación de los elementos administrativos romanos<sup>59</sup>. La primera fase de presencia romana no parece haber supuesto un abandono brusco de las formas de vida de tipo comunitario, que continuarían vigentes en el interior de los recintos castreños durante las décadas correspondientes a la dinastía julio-claudia<sup>60</sup>. Solamente a partir de los emperadores flavios este tipo de vida llegaría a ser absorbido cada vez más por los elementos característicos de la política, de forma que el componente social perdería buena parte de su importancia.

Durante la época castreña prerromana no existirían edificios destinados inequívocamente a funciones político-administrativas, como el que acogería al consejo de la organización gentilicia correspondiente a cada recinto, o las construcciones destinadas a baños públicos. A los años de la dinastía julio-claudia corresponderían las primeras edificaciones de este tipo, que pudieron ser utilizadas tanto para reuniones públicas como para baños<sup>61</sup>. Como hito final, a partir de las últimas décadas del siglo I no sólo se haría mucho más amplia la existencia de construcciones con estos objetivos sino que incluso los poblados fortificados llegarían a dar acogida a algunos santuarios.

En la etapa castreña anterior a Augusto existe una sociedad con síntomas de presencia del matrilinealismo o matrilocalismo, que para ciertos autores constituirían restos del matriarcado. Sin embargo, a medida que avanzamos en la época julio-claudia esa misma sociedad iría adquiriendo una organización de tipo masculino (quizás a través del avunculado) o patriarcal, de modo que en el último tercio del siglo I y en las primeras décadas de la centuria siguiente la única autoridad reconocida en el marco de la organización social indígena sería la del *paterfamilias*<sup>62</sup>.

En este contexto cabe destacar el hecho de que, mientras que en época prerromana la sociedad castreña nos presenta una tendencia igualitaria acusada en el marco de sus estructuras comunitarias, en la que la jerarquización estaría basada en la edad, la dignidad y el sexo<sup>63</sup>, a partir de la dinastía julio-claudia algunas construcciones de los castros, que aparecen decoradas, tal vez tengan que identificarse con elementos de una nueva jerarquización.

Como punto final, en algunas zonas de la cultura castreña los recintos defensivos comenzarían a convertirse en formas de habitat residuales desde las décadas finales del siglo I, hecho que se manifiesta evidente en el *conventus* bracarense, pero que en Asturias sería algo distinto: mientras que en el interior (fundamentalmente en la zona occidental) el abandono de los castros como principal centro de habitat no se produciría hasta avanzada la centuria siguiente a causa de los aprovechamientos mineros de oro<sup>64</sup>,

59. La síntesis que nos presenta el historiador es extraordinaria: «temiendo la confianza que les inspiraban sus montes, refugio seguro para ellos, les obligó a habitar y vivir en el emplazamiento de su campamento, puesto que estaba en el llano: allí se celebraría la asamblea de la gente y deberían conservar este lugar como capital» (II, 33, 59).

60. J. CARO BAROJA: «Organización social de los pueblos del Norte de la Península Ibérica en la Antigüedad», *Legio VII Gemina*, pp. 45 y ss.

61. Cabe destacar los existentes en los recintos poblacionales de Pencia y Coaña, que venían siendo considerados equivocadamente como pertenecientes a la arquitectura funeraria. Cf. N. SANTOS: «Los castros de Asturias en época romana», *Asimilación y resistencia a la romanización en el Norte de Hispania*, pp. 103 y ss.

62. M. FAUST: «Tradición lingüística y estructura social», *Actas del Coloquio sobre lenguas y estructuras prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca, 1979, pp. 435 y ss.

63. La jerarquización nunca tendría una base económica (la apropiación desigual de la riqueza), que será lo que privará precisamente tras la desaparición de la organización gentilicia y la integración de las poblaciones castreñas en una sociedad de tipo urbano. Cf. M. VIGIL: *Historia de España Alfaguara, I: Edad Antigua*, p. 392.

64. En contrapartida se daría origen a nuevos recintos de este mismo tipo, al tiempo que tendría lugar un proceso de romanización de los ya existentes, como sucede por ejemplo en los concejos de Cangas del Narcea, Allande, Tineo... Cf. J. L. MAYA: «La cultura castreña asturiana: su etapa romano-provincial», mapa de la p. 230.

en la región costera asturiana este fenómeno tendría lugar a un mismo tiempo que en el territorio portugués enclavado al Norte del Duero, como nos testimonia la *villa de Beloño* <sup>65</sup>.

Los dueños de estos nuevos centros poblacionales, que se convertirían igualmente en las nuevas unidades económicas de producción y consumo, acabarían por adquirir un prestigio socio-económico especial; en este hecho estribaría posiblemente el asentamiento de la población en el llano en el caso de Asturias, ya que desconocemos hasta el presente grandes y numerosos centros urbanos, por lo que dicho proceso tendría vigencia ya en alguna fecha del siglo II <sup>66</sup>.

Pasando al plano de las relaciones socio-políticas entre los grupos gentilicios nos daremos cuenta de que, en una etapa anterior a Augusto, en la que la idiosincrasia localista, los enfrentamientos, las rivalidades y las situaciones tensas entre los diferentes poblados sería la norma más común de comportamiento, seguiría una fase nueva, desde aproximadamente los comienzos del siglo I, caracterizada por el reconocimiento de los consejos de tribu, así como de la existencia y realidad de los poblados indígenas, hecho que se potenciaría desde el punto de vista fiscal <sup>67</sup>. En este sentido, a pesar de que en tiempos de los Flavios existiría todavía un control fiscal por parte del Estado romano mediante contribuciones aplicadas a las distintas comunidades, hemos de contar ya con la presencia de una fiscalidad que recaería sobre algunas personas en particular <sup>68</sup>.

Como culminación de este proceso de destrribalización (debilitamiento y desaparición de los rasgos tribales propios de cada comunidad) asistiremos en la época de los Flavios a la concesión del *ius Latii* a todos los habitantes libres del Imperio <sup>69</sup>, medida que se vería acompañada de un intenso proceso de municipalización en que estaría envuelto durante esta época todo el N.O. peninsular <sup>70</sup>.

En conexión con ello hay que referirse a la implantación del nuevo sistema de administración del territorio basado en *conventus* jurídicos, así como su aplicación concreta en el caso asturiano <sup>71</sup>: existirían tres zonas diferenciadas, habitadas por cántabros (oriente), astures (centro) y galaicos (occidente), que se corresponderían con los *conventus* cluniense, asturicense y lucense, de manera que Floro pudo tener conocimiento de esta realidad, a pesar de que no se refiera a ella <sup>72</sup>.

En las regiones más atrasadas, como en nuestro caso, incluso los centros de población más destacados carecerían de los elementos más necesarios para llegar a constituirse en municipios, por lo que la medida anteriormente señalada (concesión del *ius Latii* por Vespasiano) no tendría efectos notables <sup>73</sup>, a pesar de que los componentes de la aristocracia local de estas regiones tendrían acceso tanto al derecho latino como al

65. Dicho concejo, eminentemente llano, contaría en su organización económica con el sector agropecuario como fundamental, de manera que el Estado romano trataría de controlarlo con unos objetivos militares muy claros.

66. N. SANTOS: «Introducción al estudio y significado de las villas romanas en Asturias», *BIDEA* n.º 105-106, 1982, p. 115.

67. Implícitamente quizás aluda a ello Floro cuando asegura que en los asentamientos del llano deberían celebrarse los consejos de la gente, pasando a convertirse dichos lugares en capitales de cada región administrativa.

68. La aparición de la propiedad privada en estos momentos, hecho que se vería potenciado sin duda en las primeras décadas de la centuria siguiente, constituiría un elemento ligado al proceso de urbanización en que se vería inmerso el N.O. peninsular.

69. A. MONTENEGRO: «Problemas y nuevas perspectivas en el estudio de la España de Vespasiano», *HAnt* V, 1975, pp. 7 y ss.

70. E. SCHOENBAUER: «Municipia und coloniae im Principatszeit», *AAWW* XCI, 1954, pp. 13 y ss.

71. N. SANTOS: «La administración romana del N.O. de la Península Ibérica hasta finales del siglo I d. C.», *Boletín Brigantium* n.º 2, 1981 pp. 60-71.

72. Existiría quizás una conexión entre dicha organización y la puesta en funcionamiento de las actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos auríferos.

73. T. R. S. BROUGHTON: «Municipal Institutions in Roman Spain», *CHM* IX, 1965, pp. 127 y ss.

romano. De acuerdo con esto hay que afirmar que las medidas derivadas de la actuación de dicho emperador favorecerían a las minorías dirigentes de los distintos grupos sociales, tanto las que habitaban regiones urbanizadas como las que vivían en zonas rurales<sup>74</sup>.

Para algunos investigadores actuales la concentración de nombres de dioses indígenas en la región nordoccidental hispana constituiría un indicador evidente de la escasa romanización de dichos territorios<sup>75</sup>; a ello hay que añadir que los nombres de persona que indican una romanización de los individuos no son excesivamente numerosos, fechándose en su mayor parte en las décadas avanzadas del siglo II y la centuria siguiente, lo que nos permite comprender una fase de la transformación de la vida de estas gentes, ligadas a una promoción jurídica asociada con relativa frecuencia a los servicios prestados al Estado y/o a la ciudad<sup>76</sup>.

La pervivencia de las estructuras sociales de la etapa prerromana, de acuerdo con lo que podemos rastrear en las inscripciones latinas de los dos primeros siglos de nuestra era<sup>77</sup>, así como la perduración de buena parte de las actividades económicas indígenas significaría que no se desarrollarían los elementos característicos de la vida urbana antigua (propiedad privada de la tierra, elaboración de mercancías, utilización a gran escala del trabajo esclavo y comercio basado en la moneda acuñada), de modo que sólo en los centros urbanos creados de forma artificial por los romanos arraigarían en parte, aunque no afectarían de manera profunda a las estructuras de organización de toda la población.

La intervención de los emperadores Flavios sería de capital importancia para el proceso de romanización de estas zonas tardíamente anexionadas al Estado romano; el culto imperial, junto con el de los lares y el genio, contribuirían enormemente a la transformación de la sociedad castreña en una sociedad céltico-romana<sup>78</sup>, pasando a convertirse en una fase necesaria para alcanzar una romanización más o menos completa, que al mismo tiempo incidiría en la transformación de su mentalidad.

La pervivencia de las organizaciones indígenas durante todo el siglo I traería consigo la existencia de una doble realidad social: por un lado la presencia de centros urbanos (de escasa entidad) asimilados a las formas propias de la administración romana, y por otro la persistencia de las estructuras indígenas<sup>79</sup>. Si analizamos la serie de pueblos y ciudades que aparecen reflejados en las *Tablas geográfico-históricas* de Ptolomeo correspondientes al siglo II podemos observar que aparecen mencionados centros urbanos del N.O. peninsular que en la mayoría de los casos se corresponden con organizaciones gentilicias<sup>80</sup>, lo que nos llevaría a suponer que la vida urbana se habría extendido realmente en dicha zona. En el caso concreto de Asturias hemos de pensar en una simple regularización administrativa, ya que en realidad no existirían grandes y numerosos núcleos de población<sup>81</sup>.

A la hora de sintetizar la situación de estos indígenas debemos afirmar que la municipalización constituiría un elemento esencial en la política de los emperadores flavios,

74. *Historia de España Alfaguara, I: Edad Antigua*, p. 424.

75. J. M. BLÁZQUEZ: «Las religiones indígenas del área Noroeste de la Península Ibérica en relación con Roma», *Legio VII Gemina*, pp. 63 y ss.

76. P. LE ROUX y A. TRANOY: «Rome et les indigènes dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique. Problèmes d'épigraphie et d'histoire», *MCV IX*, 1973, pp. 117 y ss.

77. M.<sup>a</sup> L. ALBERTOS: *Organizaciones suprafamiliares en la Hispania antigua*, Valladolid, 1975. Cf. M.<sup>a</sup> C. GONZÁLEZ: *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Vitoria, 1986.

78. J. ALARÇAO, R. ÉTIENNE y G. FABRE: «Le culte des Lares à Conimbriga (Portugal)», *CRAI* 1969, pp. 231 y ss.

79. J. SANTOS: *Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico*, Vitoria, 1985, pp. 72-73.

80. II, 6, 4-6, 28, 32 y 50.

81. M. VIGIL: *Historia de España Alfaguara, I: Edad Antigua*, pp. 425-426.

lo que representaría un progresivo avance en la romanización. En este sentido la mayor parte de los municipios flavios aparecen registrados en la Bética<sup>82</sup>, por lo que resulta difícil que los emperadores de dicha dinastía contaran con el objetivo político prioritario de extender la municipalidad a zonas escasamente romanizadas<sup>83</sup>. A ello hay que añadir que la mayoría de las personas que portan nombres flavios se corresponden con militares o funcionarios de la administración romana.

Ahora bien, mientras que para algunos historiadores hay que referirse a un cierto proceso de desarrollo urbano durante la época flavia en el cuadrante nordoccidental, para otros<sup>84</sup> tendría lugar una revolución urbana de características excepcionales, concentrada casi exclusivamente en el N.O. y llevada a cabo en un tiempo aproximado de un siglo (el que transcurre entre el momento de las descripciones de Plinio y Ptolomeo).

Al comparar las cifras que sobre núcleos urbanos y comunidades rurales nos presentan ambos autores podemos llegar a ciertas conclusiones: mientras que para Plinio (N.H. III, 18) en toda la provincia Tarraconense existirían en su tiempo 197 núcleos urbanos y 114 rurales o *populi*, Ptolomeo recoge los nombres correspondientes a 248 ciudades y 27 comunidades rurales<sup>85</sup>. Por ello quizás haya que pensar que el problema de la municipalización del N.O. no se encuentra ligado al de la romanización en sentido estricto, de manera que ambas civilizaciones, la indígena y la romana, se mantendrían vigentes tras muchas décadas de contacto entre sí; una vez superada esta etapa, los elementos romanos serían poco numerosos entre una población indígena abundante<sup>86</sup>. En este sentido los componentes de los estratos más bajos de la misma se encontrarían escasamente influenciados por unas actividades que en pequeña medida modificarían sus condiciones de vida; por otro lado, en los núcleos urbanos viviría una aristocracia indígena débilmente romanizada, de manera que para un número muy elevado de indígenas la condición social sería idéntica a la de época prerromana.

Para otros historiadores la administración romana buscaría, a través de su política, la asimilación de las poblaciones indígenas mediante el perfeccionamiento de los elementos de las estructuras sociales que podían servir claramente a sus objetivos; en lo referente a las actividades propias del medio rural continuarían conectadas a los hábitos y costumbres tradicionales, impermeables a cualquier clase de alteración<sup>87</sup>.

Tal vez la falta de núcleos urbanos típicamente romanos en el N.O. peninsular pueda subsanarse si tenemos en cuenta la presencia de otros centros (los *fora*), que cumplirían dichas funciones político-administrativas; así Ptolomeo enumera en varios pasajes de su obra un conjunto de lugares destinados a congregar a varias comunidades gentilicias y que serían utilizados como mercados<sup>88</sup>. Estas agrupaciones poblacionales continuarían viviendo de acuerdo con las normas de su organización antigua, al tiempo que la administración romana fomentaría una política acorde con una concentración urbana.

82. D. DETLEFSEN: «Die Geographie der Provinz Baetica bei Plinius (N.H. III, 16-17)», *Philologus* XXX, 1870, pp. 281 y ss. Cf. H. BRAUNERT: «Ius Latii in den Stadrechten von Malaca und Salpensa», *Corolla memoriae F. Swoboda dedicata*, Graz-Colonia, 1966, pp. 68 y ss.

83. J. M. BLÁZQUEZ: «La romanización del N.O. de la Península Ibérica», *Actas del Coloquio internacional sobre el bimilenario de Lugo*, p. 71.

84. Ver, por ejemplo, A. GARCÍA Y BELLIDO: *Urbanística de las grandes ciudades del mundo antiguo*, Madrid, 1966, pp. 188-191.

85. Este notable descenso experimentado en cuanto al número de centros de habitat rural nos llevaría a pensar en un proceso de urbanización en las décadas anteriores a la época de Ptolomeo.

86. Plin., N.H. III, 28: «Con estos últimos (los cántabros) limitan los 22 pueblos de los astures, que se hallan divididos en augustanos y transmontanos, con Asturica (Astorga), que es una gran ciudad; entre estos pueblos estaban los gigurros, pélicos, lancienses y zoelas; la población total alcanza a 240.000 hombres libres».

87. P. LE ROUX y A. TRANOY: «Contribution à l'étude des régions rurales du N.O. hispanique au Haut-Empire: deux inscriptions de Penafiel», *Actas del III CNA*, Porto, 1974, vol. I, pp. 249 y ss.

88. II, 6, 37, 42-43 y 48. Del mismo modo los *lemavos* se concentrarían en uno de estos *foros* (Plin., N.H. III, 28).

Los emplazamientos elegidos pasarían a ser considerados como núcleos urbanos de primer orden, ya que a través de ellos se lograría una cierta regularización administrativa del territorio que les rodeaba; por medio de esta política se haría posible no sólo la extensión cultural sino también la expansión de un buen número de elementos romanizadores: de esta manera los nuevos centros poblacionales harían posible que zonas caracterizadas por un régimen de vida básicamente campesino se viesen favorecidos por los beneficios de las actividades urbanas.

De acuerdo con esto el proceso de romanización en el territorio asturiano se iniciaría a través de una serie de signos exteriores, como la latinización de los nombres de personas y de los dioses indígenas<sup>89</sup>, la utilización de la toga como elemento indicador de la asimilación de los elementos romanos<sup>90</sup> y otros similares.

El grado tan bajo de romanización en que se vería envuelto el territorio de Asturias hasta el siglo II, por lo que Floro nunca pudo calibrar el alcance completo de la influencia de las instituciones romanas sobre las estructuras indígenas, aparece confirmado por la escasez de terra sigillata y monedas aparecidas en los recintos castreños y fechables en las dos primeras centurias de nuestra era<sup>91</sup>; este hecho sería indicio de la existencia de un comercio reducido con el exterior, por lo que en modo alguno la economía de intercambio con base en la moneda habría llegado a generalizarse. Frente a ello pervivirían las formas de vida características de las poblaciones indígenas que nos describe el geógrafo de Amasia para los inicios del Imperio, por lo que en las relaciones comerciales, en lugar de la moneda, utilizarían el trueque o el intercambio de pequeñas láminas recortadas de plata<sup>92</sup>.

Las tropas estacionadas en las regiones septentrionales hispanas llegarían a convertirse en un elemento de pacificación y de civilización, así como de romanización desde los primeros momentos de su acuartelamiento; para algunos autores esta influencia no alcanzaría una gran intensidad hasta el punto de llegar a romanizar profundamente a las gentes de la región<sup>93</sup>.

Las explotaciones mineras tendrían muy poco que ver con la colonización de elementos itálicos descrita por Diodoro de Sicilia para el Sur peninsular durante la época republicana<sup>94</sup>; estas personas, que llegarían a constituir en ocasiones compañías mineras y aprovecharían los recursos del subsuelo del S.E. y Sierra Morena, unidas a las dedicadas a las tareas agrícolas, se mezclarían con los indígenas y en breve tiempo romanizarían las regiones meridionales y levantinas de la Península<sup>95</sup>.

La no presencia de este colectivo de personas en conexión con el aprovechamiento de los recursos mineros en el N.O. peninsular traería consigo que los mercaderes, que llegarían a convertirse en un factor determinante de la romanización<sup>96</sup>, nunca llegarán a interesarse vivamente por el mantenimiento de unas relaciones comerciales intensas y regulares con estas regiones hispanas.

89. N. SANTOS: «Soldados astures en el ejército romano. Estudio prosopográfico», *BIDEA* n.º 102, 1981, pp. 281 y ss. Sobre el sincretismo entre las divinidades indígenas y los principales dioses del panteón romano ver, entre otros, J. M. GONZÁLEZ: «Iupiter Candamius», *BIDEA* n.º 10, 1956, pp. 370 y ss. = *Miscelánea histórica asturiana*, Oviedo, 1976, pp. 187 y ss.

90. En el caso de Asturias el testimonio más claro lo constituye la lápida del togado aparecida en Los Cabos (Pravia), a pesar de que se fecha a finales del siglo II o en las primeras décadas del siguiente: Cf. F. JORDA: «Una nueva estela romana en Asturias», *BIDEA* n.º 35, 1958, pp. 430 y ss.

91. J. M. BLÁZQUEZ: «La romanización del N.O. de la Península Ibérica», p. 77.

92. Strab. III, 3, 7.

93. Posiblemente este hecho no tendría importancia hasta el siglo II, de forma que ni Estrabón (III, 3, 8) ni Floro pudieron calibrar su alcance.

94. V, 35-38. Cf. J. M. BLÁZQUEZ: «Explotaciones mineras en Hispania durante la República y el Alto Imperio romano», *AHES* II, 1969, pp. 3 y ss.

95. Strab. III, 2, 6. Cf. C. DOMERGUE: «Rapports entre la zone minière de la S. Morena et la plaine agricole du Guadalquivir à l'époque romaine», *MCV* VIII, 1972, pp. 614 y ss.

96. A. GARCÍA Y BELLIDO: «Los mercatores, negotiatores y publicani como vehículo de romanización en la España romana preimperial», *Hispania* n.º 109, 1966, pp. 497 y ss.

Hay que destacar también la ausencia de asentamientos destinados a dar acogida a grupos de colonos romanos, cuyos objetivos estuviesen cifrados en la explotación agrícola del suelo; al parecer la Península Ibérica en su conjunto no interesaría ya a la administración romana con posterioridad a la época de Augusto como lugar de establecimiento de elementos de la plebe de Roma y veteranos del ejército<sup>97</sup>, por lo que su número no sería amplio desde entonces, y en nuestro caso estarían vinculados a la política de organización administrativa y militar del Estado romano.

Sería, sin duda, la falta de una explotación agrícola intensiva y con una producción elevada lo que incidiría en el hecho de que el N.O. peninsular no se convirtiera en un polo de atracción de gentes procedentes de otras regiones hispanas, y en todo caso sólo lo sería para un grupo de personas que procedían de zonas de escaso interés y atractivo para los romanos desde el punto de vista económico<sup>98</sup>.

Así pues, la romanización de Asturias no sería intensa durante los dos primeros siglos de nuestra era, acentuándose más en el terreno de la explotación económica que en el de la cultura (habitat urbano, edificios típicamente romanos, formas de vida, alto nivel de vida...). No resulta, pues, extraño pensar que el objetivo del Estado romano no estibaría en la fundación y consolidación de centros de población de cierta importancia desde el punto de vista urbano, sino en el aprovechamiento de los recursos mineros en una primera fase y de los agropecuarios a medida que las reservas auríferas y las condiciones de extracción iban dejando de ser rentables, a partir de las últimas décadas del siglo II y las primeras del siguiente<sup>99</sup>.

### Conclusiones

La descripción generalizadora que nos presenta Floro se ve completada con la documentación arqueológica y epigráfica, a partir de las cuales se descubren claramente las diferentes etapas de la cultura castreña en Asturias, coincidiendo las referencias del historiador con las características básicas y definitorias de la cultura de los castros de época romana con respecto a la prerromana.

El habitat correspondiente a los años de nuestra era ofrece diferentes tipos de asentamiento: descubrimos en primer término una pervivencia de los recintos prerromanos tras su remodelación, así como el surgimiento de nuevos núcleos poblacionales en conexión con el aprovechamiento de los recursos auríferos de la zona (construcciones y edificaciones de carácter castreño, por lo general en el occidente asturiano); por último, desde el siglo II asistiremos a un abandono paulatino del habitat castreño (especialmente en las regiones litorales) y a un asentamiento de la población en zonas llanas, lo que conllevaría a su vez la aparición de las *villae* como nuevos centros de aprovechamiento de los recursos económicos agropecuarios (y no mineros) y formas innovadoras de poblamiento.

El sentido de la somera descripción de nuestro historiador se enmarca en un momento clave, tras más de un siglo de intentos de implantación del sistema romano en el territorio de Asturias. En este caso, desde el punto de vista económico, hay que destacar los aprovechamientos mineros de oro, centrados sobre todo en la intensificación de dicha explotación, así como en la introducción de nuevos mecanismos técnicos en el Occidente de la región; este hecho coincidiría en el mantenimiento del tipo de habitat castreño mientras se llevaran a cabo dichas actividades (hasta finales del siglo II al menos).

97. A. GARCÍA Y BELLIDO: «Una pausa en el proceso de la romanización de Hispania durante los julio-claudios», *Homenaje a X. Zubiri*, Madrid, 1960, pp. 607 y ss.

98. C. GARCÍA MERINO: «Las tierras del N.O. de la Península Ibérica foco de atracción para los emigrantes de la Meseta en época romana», *HAnt* III, 1973, pp. 9 y ss.

99. N. SANTOS: «La provincia Hispania nova Citerior Antoniniana», *Boletín Brigantium* n.º 4, 1983, pp. 47 y ss.

En cuanto al sector económico agropecuario podemos afirmar que, al margen de esas labores mineras de gran alcance en el Occidente asturiano, el resto del territorio, básicamente las explanadas litorales, asistirían a una introducción paulatina de los nuevos mecanismos y adelantos técnicos, lo que no supondría necesariamente un retroceso acusado del sector ganadero. Es posible que a partir de mediados del siglo II, y en especial durante la centuria siguiente, se produjera el asentamiento definitivo de la población en regiones llanas y el reforzamiento de las actividades agrarias (en este caso las *villae* se erigen en los nuevos centros de aprovechamiento intensivo de las tierras planas y vegas de los ríos). De cualquier modo hay que destacar igualmente el desarrollo cada vez más amplio de ciertas actividades industriales (cerámica, metalurgia...).

Con respecto a los aspectos socio-políticos de la organización de los indígenas de la Asturias antigua hemos de destacar un arraigo más bien débil de las estructuras político-administrativas romanas, por lo que, aunque el territorio estaría integrado en el marco administrativo de las provincias y *conventus* prerromanos, no disponemos de un gran número de centros urbanos, de manera que la asimilación de la organización romana no sería muy intensa (y además a través de formas distintas a la *civitas*).

En este contexto hay que contar con la pervivencia y reforzamiento de ciertas realidades políticas indígenas por parte de la administración romana, como la asamblea o consejo de la gente, que sería utilizado por el Estado romano con vistas a la integración de dichas poblaciones en el engranaje político-administrativo del Imperio; de esta forma la vida urbana se erigiría en integradora de las estructuras gentilicias, a pesar de que el asentamiento de las poblaciones en lugares llanos no constituye una fase uniforme en Asturias, puesto que no se produciría un abandono rápido ni sistematizado de los castros como centros de habitat en todo el territorio.

A partir del siglo I descubrimos la presencia de nuevos grupos sociales, en parte potenciados por la propia administración romana, destacando entre ellos el constituido por la aristocracia gentilicia indígena; como resultado de ello asistiremos a un arraigo cada vez mayor de la propiedad privada de la tierra, lo que incidiría de manera acusada tanto en la configuración como en la diferenciación de los nuevos grupos de la sociedad astur-romana.

¿A qué se debe esta somera y generalizadora descripción de Floro? Es posible que nuestro historiador no tuviera conciencia del proceso de romanización (por otra parte no muy intenso, si exceptuamos lo relacionado con los aprovechamientos mineros de oro) que se venía produciendo en el territorio de la Asturias castreña hasta entonces; tal vez este hecho obedeciera a que no conocía de forma directa las diferentes fases de dicho proceso ni la intensidad de asimilación y rechazo de las estructuras sociales por parte de los indígenas. Debido a ello, es posible que en la época de Floro aún no fuera palpable ni cuantificable la extensión de dicho proceso de romanización entre las poblaciones castreñas en general, y menos aún entre las que habitaban el territorio asturiano.

Este tipo de conclusiones y otras similares parecen deducirse de una lectura exhaustiva del corto relato de dicho historiador, en el que no se vislumbran, si no es de forma esquemática, las bases en que debería apoyarse el proceso romanizador (y por ende también colonizador), y que se observan sin embargo con toda claridad en el caso de otras regiones hispanas.

Así pues, hemos de contar con una introducción paulatina de los elementos de romanización en Asturias a lo largo del siglo I, al tiempo que la resistencia o rechazo de los indígenas sería bastante acusada. Sin embargo, a partir del siglo II (y siempre teniendo en cuenta las peculiaridades propias de cada una de las tres regiones diferenciadas del territorio asturiano antiguo) se iniciaría un proceso más fuerte de asimilación de los elementos o factores de la romanización por parte de dichas poblaciones.